

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD01

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Trigésima tercera reunión

Berlín (Alemania)

27-31 de mayo de 2024

DIVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y DERECHOS DE VOTO

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.¹	CX/EURO 24/33/1
2	Discurso de apertura: El enfoque de “Una sola salud” y la inocuidad alimentaria: desafíos y potencial Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/EURO 24/33/2
3	Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y los órganos auxiliares del Codex Competencia compartida. Voto Unión Europea².	CX/EURO 24/33/3
4	Labor del Codex pertinente para la región <i>Aplicación de las Declaraciones de principios</i> Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. <i>Consultas para alcanzar un consenso sobre el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol</i> Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea. Resistencia a los antimicrobianos (RAM)	CX/EURO 24/33/4

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

² Esto se entiende sin perjuicio de la división de competencias y derechos de voto prevista para temas concretos en el contexto de las reuniones pertinentes de la Comisión del Codex Alimentarius y de los órganos subsidiarios pertinentes.

	<p>Competencia compartida. Voto Unión Europea. <i>Transmisión por Internet</i></p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. <i>Enfoque de “Una sola salud”</i></p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea. <i>Nuevos trabajos y establecimiento de prioridades al respecto</i></p> <p>Competencia compartida. Voto Estados miembros. <i>Reuniones virtuales de la Comisión y los órganos auxiliares</i></p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. <i>Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas</i></p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p> <p>ASUNTOS DE INTERÉS EXAMINADOS EN LOS COMITÉS TÉCNICOS <i>División de competencias y derecho de voto según lo previsto en las reuniones pertinentes de la Comisión del Codex Alimentarius y de los órganos subsidiarios pertinentes.</i></p>	
5	Información actualizada sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos en la región de Europa	
5.1	<p>Cuestiones relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos en la región</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.³</p>	CX/EURO 24/33/5
5.2	<p>Labor de la FAO y la OMS en la región</p> <p>Competencia compartida. Voto Estados miembros.⁴</p>	CX/EURO 24/33/6
6	<p>Plan estratégico del Codex para 2020-25: aplicación en la región de Europa</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	CX/EURO 24/33/7
7	<p>Plan estratégico del Codex para 2026-2031: estado y siguientes pasos</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	CX/EURO 24/33/8

³ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

⁴ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

8	<p>Utilización y repercusiones de las normas del Codex en la región</p> <p>Competencia compartida.</p> <p>Voto Estados miembros.⁵</p>	CX/EURO 24/33/9
9	<p>Designación del Coordinador Regional</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.</p>	CX/EURO 24/33/10
10	<p>Otros asuntos</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i></p>	
11	<p>Fecha y lugar de la siguiente reunión</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.</p>	
12	<p>Aprobación del informe</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.⁶</p>	

⁵ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

⁶ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.